


*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, remita a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Estado de situación del ordenamiento de los bosques nativos existentes, de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en el Anexo de la Ley nacional 26.331, publicada en el Boletín Oficial, el día 26 de diciembre de 2007;
2. proyectos de modificación de procedimientos administrativos, unidades de organización, misiones y funciones, y conformación de equipos técnicos que se estén implementando para la aplicación de la norma;
3. resumen de lo actuado hasta la fecha en relación a la aplicación de la Ley nacional 26.331, respecto a las actividades antrópicas, sean forestales o de cualquier otra índole, que pudieran estar generando algún impacto ambiental negativo sobre bosques nativos provinciales;
4. informe técnico relativo a la necesidad de introducir modificaciones parciales a las Leyes provinciales 145, de Bosques, y 55, de Medio Ambiente, a efectos de su encuadre legal con la Ley nacional 26.331, como norma de jerarquía superior de cumplimiento obligatorio en todo el territorio nacional;
5. informe si se han implementado mecanismos de articulación interinstitucional con las Municipalidades de Ushuaia, Río Grande y la Comuna de Tólhuen, en atención a


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

las propias competencias del municipio en cuestiones de ordenamiento territorial dentro del ejido urbano y la necesidad de incorporar a los bosques urbanos en el ordenamiento de bosques nativos, por imperio de la ley.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº 354 /08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo